



EXHORTAN A LA DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LORETO - DREL, DEPONER TODO ACTO O COMPORTAMIENTO LESIVO CONTRA LOS SERVIDORES Y FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LORETO, RECOMENDÁNDOLE CONDUCIRSE DENTRO DEL RESPETO MÚTUO, ASÍ COMO, MANTENER LAS BUENAS RELACIONES HUMANAS, PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES, BAJO PLENA RESPONSABILIDAD FUNCIONAL.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N°. 045-2011-SO-GRL: 15/04/11

Iquitos, 15 de abril del año 2,011.

VISTOS: La carta s/n de fecha 07/03/11 del Secretario General del SITRADREL; Oficio N° 178-2011-GRL-SCR de fecha 10/11/11; Oficio N° 412-2011-GRL-DREL-D de fecha 14/04/11; Carta s/n de fecha 12/04/11 de la Especialista en Educación; Memorial de fecha 12/04/11 de los Especialistas en Educación; Oficio N° 032-2011-CEP-SUTEMAYNAS de fecha 13/04/11, de la Secretaría General del Comité Ejecutivo Provincial - SUTEMAYNAS; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Presidente del Consejo Regional de Loreto, Ing. Carlos Luis Vela Díaz, representante de la Provincia de Loreto - Nauta, remite la carta s/n de fecha 07/03/11, del Secretario General del SITRADREL a la Directora Regional de Educación de Loreto - DREL, mediante el Oficio N° 178-2011-GRL-SCR, de fecha 10/11/11;

Que, la Directora Regional de Educación de Loreto - DREL, absuelve las imputaciones formulas en su contra mediante el Oficio N° 412-2011-GRL-DREL-D de fecha 14/04/11;

Que, el Secretario del Consejo Regional de Loreto, abogado Astolfo Díaz Bazán, da lectura de todas las quejas y/o reclamos formulas contra la Directora Regional de Educación de Loreto - DREL, sobre las presuntas irregularidades y maltratos contra los servidores públicos de la Dirección Regional de Educación de Loreto - DREL;

Que, la Directora Regional de Educación de Loreto - DREL, cumplió con absolver verbalmente en la presente Sesión Ordinaria del Consejo Regional, las quejas y/o reclamos interpuestas en su contra, contenidos en la Carta s/n de fecha 12/04/11, de la Especialista en Educación y el Memorial de fecha 12/04/11 de los Especialistas en Educación, resulta necesario que el Pleno del Consejo Regional de Loreto, se pronuncie con respecto:

- 01) A las solicitudes de destaque de docentes, requiere de un exhaustivo análisis y evaluación para proceder de acuerdo y conforme a ley.
- 02) A los maltratos contra los servidores y funcionarios de la Dirección Regional de Educación de Loreto - DREL, deberá deponer todo acto o comportamiento lesivo contra los servidores y funcionarios de la Dirección Regional de Educación de Loreto - DREL, recomendándole conducirse dentro del respeto mutuo, así como, mantener las buenas relaciones humanas, para el cumplimiento de sus funciones, bajo plena responsabilidad funcional.

Que, mediante el Oficio N° 032-2011-CEP-SUTEMAYNAS de fecha 13/04/11, de la Secretaría General del Comité Ejecutivo Provincial - SUTEMAYNAS, se hace de conocimiento del Presidente del Consejo Regional de Loreto, presuntas irregularidades en la UGEL-MAYNAS-DREL y estando a la evaluación efectuada, resulta necesario que este tema y todas las quejas y/o reclamos sean vistos en la Comisión de Fiscalización, propuesta a la que se suma el Consejero Regional de la Provincia de Requena, Luis Manuel Gastelú Rodríguez;

Que, el Consejo Regional en uso de sus atribuciones, derechos y obligaciones funcionales establecidos en los artículos 15° literal a), 16° literal a) y 39° de la Ley - N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; artículos 2° literal a) y 12° literal b) del Reglamento Interno del Consejo Regional de Loreto, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 031-2008-GRL-CR, en Sesión Ordinaria de fecha 15 de abril de 2011, llevada a cabo en el Auditorio del Gobierno Regional de Loreto, sito en la Av. Abelardo Quiñones Km. 1.5, con los votos a favor por parte de los Consejeros Regionales y dispensa de lectura y aprobación del Acta; **acordó por unanimidad lo siguiente:**

Artículo Primero: EXHORTAR A LA DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LORETO - DREL, DEPONER TODO ACTO O COMPORTAMIENTO LESIVO CONTRA LOS SERVIDORES Y FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LORETO, RECOMENDÁNDOLE CONDUCIRSE DENTRO DEL RESPETO MÚTUO, ASÍ COMO, MANTENER LAS BUENAS RELACIONES HUMANAS, PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES, BAJO PLENA RESPONSABILIDAD FUNCIONAL.

Artículo Segundo: DERIVAR A LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN LAS QUEJAS Y/O RECLAMOS PRESENTADOS AL CONSEJO REGIONAL DE LORETO CONTRA LA DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LORETO - DREL, PARA LAS ACCIONES PERTINENTES.

Artículo Tercero: ENCARGAR a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación en el portal Web del GOREL: www.regionloreto.gob.pe.

POR TANTO: Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Carlos Luis Vela Díaz', with a stylized flourish at the end.

**Ing. Carlos Luis Vela Díaz
Presidente del Consejo Regional**